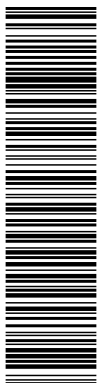


DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. Convenio CEPSA-BOMBEROS.	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11-2-2020
OTROS DATOS Código para validación: <b>79A30-1WWRH-IB0GT</b> Fecha de emisión: <b>14 de febrero de 2020 a las 14:27:12</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/02/2020 16:49



**Ayuntamiento  
de Huelva**



SERVICIO DE EXTINCIÓN DE  
INCENDIOS Y SALVAMENTO



## CONVENIO DE COLABORACION

En la ciudad de Huelva, a 01 de enero de 2020, reunidos D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Antonio Agüera Urbano, Director CEPSA Refinería La Rábida y D. Jesús Salvador Ivars Cayuela, Director CEPSA Química Palos.

### EXPONEN

Que ambas Sociedades disponen de factorías ubicadas dentro del Polígono Nuevo Puerto, como Sub-polígonos afectados por el Plan de Emergencia Exterior Químico de la Provincia de Huelva (PEQHU).

Que en caso de activación del Plan de Emergencia Exterior Químico de Huelva (PEQHU) como consecuencia de desarrollarse un accidente de Categoría 2 ó 3 en una de las fábricas antes mencionadas, el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (S.E.I.S.) está obligado a actuar como grupo de Intervención, teniendo como funciones entre otras, evaluar y combatir el accidente, auxiliar a las víctimas y aplicar las medidas de protección más urgentes, así como mitigar, si es posible, los daños producidos a las personas, los bienes y el medio ambiente; según se establece en el Plan Director del PEQHU, aprobado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil, del Ministerio del Interior.

Que, aunque las citadas empresas tienen analizadas sus posibles situaciones de emergencia, para las cuales han adoptado las medidas necesarias en materia de lucha contra incendios, teniendo personal suficiente en número, con la formación necesaria y disponiendo de material adecuado para la lucha contra incendios, se podrían dar situaciones en las que el apoyo del S.E.I.S. podría mitigar sustancialmente los daños producidos en supuestos accidentales de Categoría 1, evitando que estos lleguen a alcanzar las Categorías 2 y 3 recogidas en el PEQHU.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111124579A30-1WWRH-IB0GT 8474805AFCF65B59059161C6921023A,CD423248) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Avda. Pío XII, núm. 28, 21006, Huelva, teléfono: 959 21 02 08. Fax: 959 22 16 13. Email: joseantonio.cruzan@huelva.es [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. Convenio CEPESA-BOMBEROS.	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11-2-2020
OTROS DATOS Código para validación: <b>79A30-1WWRH-IB0GT</b> Fecha de emisión: <b>14 de febrero de 2020 a las 14:27:12</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO  
**FIRMADO**  
13/02/2020 16:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11124579A30-1WWRH-IB0GT 8474805AFCF65B9059161C921023A,CD423248) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

www.huelva.es  
Avda. Pío XII, núm. 28, 21006, Huelva, teléfono: 959 21 02 08. Fax: 959 22 16 13. Email: joseantonio.cruzan@huelva.es



**Ayuntamiento  
de Huelva**



Que el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva lleva más de 30 años formándose en las instalaciones de CEPSA Refinería La Rábida y CEPSA Química Palos, en las hipótesis reflejadas en el Plan de Emergencia Interior de estas, con una probada efectividad real desde entonces.

Que con objeto de conseguir los objetivos anteriormente expuestos y para hacer lo más efectiva posible la asistencia del S.E.I.S., cuando sea requerida por cualquiera de ambas factorías, los representantes de CEPSA Refinería La Rábida, CEPSA Química Palos y el Excelentísimo Ayuntamiento de Huelva formalizan los siguientes

**ACUERDOS**

1º) CEPSA Refinería La Rábida y CEPSA Química Palos colaboraran con el S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, aportando conjuntamente la cantidad de 75.000 euros anuales, en los conceptos que se describen a continuación:

- . Formación del Cuerpo de Bomberos del S.E.I.S.                      30.000,00€
- . Adquisición de material Cuerpo Bomberos del S.E.I.S.              45.000,00€

Dicha cantidad se revisará anualmente en base al IPC real del año anterior.

La finalidad de dicha colaboración será la de sufragar la formación del Cuerpo de Bomberos del S.E.I.S. en CEPSA Refinería La Rábida y en CEPSA Química Palos y contribuir a la adquisición de material necesario para las posibles intervenciones del S.E.I.S. en fuegos de tipo industrial y la implantación de mejoras tecnológicas.

S.E.I.S. adquirirá, con cargo a la cantidad anual establecida para "adquisición de material Cuerpo de Bomberos del S.E.I.S.", arriba indicada, los bienes y materiales que se contienen en la propuesta anual de adquisiciones que S.E.I.S. ha de entregar cada ejercicio a "CEPSA Refinería La Rábida y CEPSA Química Palos.

Los bienes y materiales así adquiridos pasan directa e inmediatamente, al S.E.I.S., quién se compromete a hacer buen uso de los mismos y mantenerlos con la debida diligencia.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. Convenio CEPESA-BOMBEROS.	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11-2-2020
OTROS DATOS Código para validación: <b>79A30-1WWRH-IB0GT</b> Fecha de emisión: <b>14 de febrero de 2020 a las 14:27:12</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva  ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/02/2020 16:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111124579A30-1WWRH-IB0GT 8474805AFCF65659059161C6921023A,CD423248) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es  
Avda. Pío XII, núm. 28, 21006, Huelva, teléfono: 959 21 02 08. Fax: 959 22 16 13. Email: joseantonio.cruzan@huelva.es



**Ayuntamiento  
de Huelva**



SERVICIO DE EXTINCIÓN DE  
INCENDIOS Y SALVAMENTO



El importe anual del convenio será ingresado en los primeros meses de cada año, tras la reunión de la Comisión de Seguimiento, donde se presentara el balance del año anterior y las propuestas de las nuevas adquisiciones.

El S.E.I.S. se obliga a comunicar a "CEPSA Refinería La Rábida y CEPSA Química Palos", con carácter previo a su adquisición, cualquier variación que pretenda introducir sobre la propuesta anual de nuevas adquisiciones en vigor.

El S.E.I.S. deberá presentar anualmente el balance y los justificantes de las adquisiciones realizadas o comprometidas en ese periodo.

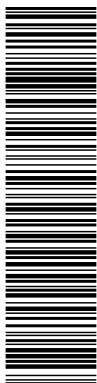
El incumplimiento del compromiso asumido por el S.I.E.S. de; justificar y presentar balance de los bienes adquiridos; de comunicar previamente las variaciones sobre la propuesta anual de nuevas adquisiciones; o la materialización parcial de la aportación económica anual arriba establecida, se considera causa de resolución del presente convenio y hará nacer para el S.E.I.S. la obligación de reintegrar el importe de la parte de dicha aportación no empleada en adquisiciones; empleada en adquisiciones distintas a las propuestas que no hubieran sido previamente comunicadas; o las cantidades relativas a adquisiciones no justificadas.

El S.E.I.S. se obliga a reponer a su costa o a reintegrar a "CEPSA Refinería La Rábida y CEPSA Química Palos" el importe de adquisición, de los bienes que se hayan perdido, destruido o deteriorado significativamente como consecuencia de un uso impropio o indebido de los mismos por parte del S.E.I.S.. A los efectos contemplados anteriormente, se considera uso impropio el empleo de materiales o bienes consumibles cedidos otros fines distintos a los establecidos en el presente Convenio.

2º) Con el objeto de que el personal del S.E.I.S. llegue a conocer las instalaciones de las industrias firmantes, así como las diversas hipótesis accidentales que en ellas puedan darse, se realizará anualmente y de común acuerdo un programa de prácticas, con el contenido y la periodicidad que se establezca, con un mínimo de 20 prácticas anuales entre ambas empresas.

3º) Con el objetivo de que el S.E.I.S., tenga una información actualizada de los accidentes graves dentro de las dos factorías, CEPSA Refinería La Rábida y CEPSA Química Palos remitirán al S.E.I.S. periódicamente los escenarios accidentales contemplados en su Plan de Emergencia Interior.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. <b>Convenio CEPESA-BOMBEROS.</b>	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11-2-2020</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>79A30-1WWRH-IB0GT</b> Fecha de emisión: <b>14 de febrero de 2020 a las 14:27:12</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/02/2020 16:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1111245 79A30-1WWRH-IB0GT 8474805AFCF65659059161C9213023A,CD423248) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Avda. Pío XII, núm. 28, 21006, Huelva, teléfono: 959 21 02 08. Fax: 959 22 16 13. Email: joseantonio.cruzan@huelva.es [www.huelva.es](http://www.huelva.es)



**Ayuntamiento de Huelva**



SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO



4º) La duración del presente acuerdo es de cuatro años, desde el 1 de Enero de 2.020 y se podrá renovar por un periodo de otros cuatro años si las partes firmantes suscriben con dos meses de anticipación a la fecha de su vencimiento un documento manifestando su voluntad de prorrogarlo.

5º) Con objeto de conseguir un ágil funcionamiento del presente acuerdo se constituye una Comisión de Seguimiento compuesta por los responsables 1º y 2º del S.E.I.S. y por los responsables de Seguridad de CEPESA Refinería La Rábida y CEPESA Química Palos.

6º) El presente convenio es de naturaleza jurídico privada por lo que, con carácter supletorio y en todo lo que no se haya previsto en el mismo, serán de aplicación las normas contenidas en el Código Civil.

Las discrepancias que puedan surgir entre las partes con motivo de la interpretación, desarrollo o aplicación del presente acuerdo que no pudieran ser dirimidas de forma convencional o amistosa entre las mismas, serán dirimidas ante los Jueces y tribunales ordinarios de la Ciudad de Huelva.

<b>Director CEPESA Refinería La Rábida</b>	<b>Alcalde-Presidente Ayto. Huelva</b>	<b>Director CEPESA Química Palos</b>
<b>Fdo: José Antonio Agüero Urbano</b>	<b>Fdo: Gabriel Cruz Santana</b>	<b>Fdo: Jesús Salvador Ivars Cayuela</b>